



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.-  
En atención a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo al escribiente del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 36, señor Pablo Esteban Larriera a partir del 1° de diciembre de 1996 y hasta el 31 de marzo del corriente año (art.34 R.L.J.N).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION